



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 12 4 JUN 2024'

RESOLUCIÓN DECECO Nº 559 - 24

EXPEDIENTE Nº 6304/24

VISTO: La presentación de la Lic. Patricia Alejandra ULLOA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción I, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, mediante la cual solicita el dictado de la mencionada asignatura bajo la modalidad de Taller denominado: "Clases Teóricas Prácticas de apoyo para los alumnos del Plan 2003 de la asignatura Administración de la Producción I", y;

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución CS Nº 335/21, que aprueba el Régimen de Equivalencias y el Plan de Transición de la carrera Licenciatura en Administración, entre los Planes de Estudios 2003 y 2022; en el Período Lectivo 2024, ya no se dictan las asignaturas de tercer año del Plan de Estudios 2003, por lo que no corresponde el dictado Administración de la Producción I el presente Período Lectivo.

Que, según la Resolución mencionada precedentemente: *"En el mes de marzo del período lectivo 2024, los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero –Marzo/24 cuenten con diez (10) materias aprobadas y, por lo menos, cuatro (4) regulares podrán cursar las asignaturas que les falta para completar el tercer año, conjuntamente con las materias equivalentes en el Plan de Estudios 2022 de la misma carrera o de la carrera Licenciatura en Economía o Contador Público Nacional, evaluándose como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplieran con los requisitos citados deberán solicitar el cambio al Plan de Estudios 2022, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente."*

Que la finalidad del mencionado taller es permitir regularizar o promocionar la asignatura, dando apoyo académico a alumnos que no han terminado la carrera y que no desean cambiarse de Plan de Estudios.

Que el presente proyecto se organiza en el marco del "Programa de fortalecimiento para la graduación" previsto en la Resolución CD-ECO 85/20.

Que a fs. 16 del Expediente de referencia, obra el Despacho Nº 235/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar el dictado del Taller: "Clases Teóricas Prácticas de apoyo para los alumnos del Plan 2003 de la asignatura Administración de la Producción I".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- TENER POR APROBADO el dictado del Taller: "Clases Teóricas Prácticas de apoyo para los alumnos del Plan 2003 de la asignatura Administración de la Producción I", en Sede Salta, cuyas características obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER a la Profesora Patricia Alejandra ULLOA, al Departamento Docente de Administración de Empresas, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, Informática, C.E.U.C.E. y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

  
Crá. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. Patricia Alejandra Ulloa  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

ANEXO I

559 - 24

**Taller: "Clases teóricas y prácticas de apoyo a los alumnos del Plan 2003 en la asignatura "Administración de la Producción I" Sede Salta"**

**Nombre del Proyecto:** Clases teóricas y prácticas de apoyo para alumnos del Plan 2003 en la asignatura: Administración de la Producción I

**Año Lectivo:** 2024

**Carrera:** Licenciatura en Administración –Plan de Estudios 2003.

**Asignatura:** Administración de la Producción I

**Coordinación:** Docente Patricia Ulloa

**Fundamentos:**

El presente proyecto se eleva para su consideración y aprobación por parte de las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS), dentro del marco del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA GRADUACIÓN, previsto en la Resolución CD-ECO N° 85/2020, porque entendemos que los estudiantes del Plan 2003, que aún no han terminado su carrera, pero continúan con dicha carrera, es porque tienen interés en terminar como futuros profesionales, por lo que la cátedra se compromete a brindarles su apoyo académico.

Proponemos darles una oportunidad para regularizar o promocionar la materia tanto a los alumnos recursantes como a los que recién cursarían por primera vez la materia, a los que le quedan menos de 10 (diez) materias por rendir.

**Objetivos:**

- ✓ Trabajar sobre aspectos metodológicos en el estudio de la materia, en directa relación a los exámenes finales.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de un sistema de estudio ajustado al programa y a los temas que la cátedra considera esenciales para la comprensión de la materia.
- ✓ Hacer hincapié en los temas centrales del programa.

**Lugar, fechas y horarios:**

Las clases se desarrollarán durante los martes y viernes de cada semana del presente cuatrimestre. Se prevé un total de trece clases, abarcando la totalidad de los temas esenciales de nuestra materia. Se prevén controles de lectura o evaluaciones muy frecuentes para desmitificar o disminuir el estrés de exámenes orales.

El dictado será en forma presencial en las aulas indicadas por la Facultad. Martes de 18 a 20 y viernes de 18 a 20 hs.

**Expectativas y Logros:**

- ✓ Lograr que la mayor cantidad de alumnas y alumnos puedan aprobar la materia en el turno de julio si bajar el nivel de exigencia que propone la cátedra, desde hace muchos años.
- ✓ Facilitar al estudiante espacios de aprendizaje significativos.

**Equipo Docente:**

Todos los docentes de la cátedra participarán activamente en las clases, materiales de lectura y evaluaciones.

**Actividades:**

- ✓ Los docentes efectuarán breves introducciones teóricas en las clases, y luego trabajos prácticos, con participación oral de los estudiantes, pensando en exámenes orales.
- ✓ Las clases tendrán una dirección muy marcada a los que la Cátedra considera esencial, para la comprensión de la materia, y su exposición en mesas examinadores.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

559 - 24

**Destinatarios:**

- ✓ Alumnos de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno de exámenes de Febrero –Marzo/24 cuenten con diez (10) materias aprobadas y, por lo menos cuatro (4) regulares.

**Régimen de regularidad:** condiciones:

- ✓ Asistencia a clases 80%.
- ✓ Aprobar los trabajos teóricos con nota 4 (cuatro) o superior.
- ✓ Aprobar los trabajos teóricos con nota 4 (cuatro) o superior.
- ✓ Aprobar un control integrador con nota 4 (cuatro) o superior.

**Régimen de promocionalidad:** condiciones:

- ✓ Asistencia a clases 80%.
- ✓ Aprobar los trabajos teóricos con nota 6(seis) o superior.
- ✓ Aprobar un control integrador con nota 6 (seis) o superior.

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA MELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa